



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de tolú, sucre, veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021).

DIVISORIO
N° 2020- 00096-00

Asunto: Acepta renuncia a poder

Observa el Despacho el memorial por medio del cual, el apoderado de la parte ejecutante Dr. MARCELO ANDRES MENDEZ GARCIA, renuncia al poder otorgado por la demandante señora HORTENCIA BAIZ CUELLAR.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese renuncia al Dr. MARCELO ANDRES MENDEZ GARCIA identificado con CC N° 92.231.828 y T.P N° 203.903 del C.S.J., al poder conferido, a lo cual se le da aceptación, lo cual no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

Juez